

**PROGRAMA “MEJORA AL ACCESO DEL AGUA POTABLE Y GESTIÓN DEL RECURSO  
HÍDRICO EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE COPÁN, FASE II”  
HND-017-B**

01 de diciembre de 2021

**ENMIENDA No. 3**

**CONCURSO: “SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA LA HONDURA”  
HND-017-B/005-2021**

La Municipalidad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, Honduras, C. A., a todas las empresas supervisoras/consultoras, que obtuvieron el Documento de Solicitud de Propuestas para presentar ofertas en el concurso **“SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA LA HONDURA”**, que se lleva a cabo en el marco del programa “Mejora al Acceso del Agua Potable y Gestión del Recurso Hídrico en la ciudad de Santa Rosa de Copán, Fase II (HND-017-B)”; por este medio comunica y hace de su conocimiento, la **ENMIENDA No. 3** de este proceso de consultoría, a través de la cual se modifica el Documento de Solicitud de Propuestas en los aspectos siguientes:

1. En el Documento de Solicitud de Propuestas, en la Sección 2 “**Términos de Referencia**”, Numeral 16.3.1 “**Evaluación Curricular-Personal Clave Propuesto (50%)**” en la página 20, se modifica la tabla, debiéndose leer de la siguiente manera:

No.	Criterios de Evaluación	Puntaje
<b>1.1</b>	<b>Gerente de Proyecto</b>	<b>15</b>
<b>1.1.1</b>	<b>Formación Académica</b>	<b>Cumple /No Cumple</b>
	Ingeniería Civil	
<b>1.1.2</b>	<b>Experiencia general en supervisión y/o construcción de proyectos de ingeniería Civil</b>	
	Menos de 10 años	0
	10 – 12 años	3
	13 años o mas	4
<b>1.1.3</b>	<b>Experiencia en trabajos de supervisión en proyectos de construcción de presas.</b>	
	Menos de 2 Proyectos	0
	2 – 3 Proyectos	3
	4 proyectos o mas	5
<b>1.1.4</b>	<b>Manejo de programas para seguimiento obra</b>	
	1-2 programas	0.5
	3 programas en adelante	1

No.	Criterios de Evaluación	Puntaje
<b>1.2</b>	<b>Residente de Proyecto</b>	<b>15</b>
<b>1.2.1</b>	<b>Formación Académica</b>	<b>Cumple /No Cumple</b>
	Ingeniería Civil	
<b>1.2.1</b>	<b>Experiencia general deseable de 10 años en supervisión y/o construcción de proyectos de ingeniería Civil</b>	
	Menos de 8 años	0
	8 – 10 años	3
	11 años o mas	4
<b>1.2.3</b>	<b>Experiencia en trabajos de supervisión en proyectos de construcción de presas.</b>	
	Menos de 2 Proyectos	0
	2 – 3 Proyectos	3
	4 proyectos o mas	5
<b>1.2.4</b>	<b>Manejo de programas para seguimiento obra</b>	
	1-2 programas	0.5
	3 programas en adelante	1
<b>1.3</b>	<b>Regente Ambiental</b>	<b>10</b>
<b>1.3.1</b>	<b>Formación Académica</b>	<b>Cumple /No Cumple</b>
	Ingeniería ambiental, civil, forestal y/o afín	
<b>1.3.2</b>	<b>Experiencia general demostrable en gestión ambiental</b>	
	Menos de 3 años	0
	3 – 5 años	3
	6 años o mas	5
<b>1.3.3</b>	<b>Experiencia específica en monitoreo de planes de gestión ambiental</b>	
	0 – 1 planes	0
	2 – 4 planes	3
	5 planes en adelante	5
<b>1.4</b>	<b>Inspector de Campo</b>	<b>10</b>
<b>1.4.1</b>	<b>Formación Académica</b>	<b>Cumple /No Cumple</b>
	Ingeniería Civil	
<b>1.4.2</b>	<b>Experiencia general demostrable en construcción y/o Supervisión de obras civiles</b>	
	Menos de 3 años	0
	3 – 5 años	3
	6 años o mas	5

No.	Criterios de Evaluación	Puntaje
<b>1.4.3</b>	<b>Experiencia específica en supervisión de proyectos de Presas, o Plantas de Tratamiento de Agua Potable, o Planta de Tratamiento de Aguas Residuales o muros de concreto reforzado.</b>	
	Menos de 2 Proyectos	0
	2 – 3 Proyectos	3
	4 proyectos o más	5
<b>1.5</b>	<b>Ingeniero Eléctrico</b>	<b>10</b>
<b>1.5.1</b>	<b>Formación Académica</b>	<b>Cumple /No Cumple</b>
	Ingeniería Eléctrica	
<b>1.5.2</b>	<b>Experiencia general demostrable en construcción y/o Supervisión de sistemas eléctricos.</b>	
	Menos de 5 años	0
	5 – 7 años	3
	8 años o mas	5
<b>1.5.3</b>	<b>Experiencia específica en supervisión de sistemas de bombeo.</b>	
	Menos de 2 Proyectos	0
	2 – 3 Proyectos	3
	4 proyectos o más	5

- 2. En el Documento de Solicitud de Propuestas, en la Sección 2 “Términos de Referencia”, Numeral 14 “Presentación de Solicitudes” en la página 13, se modifica el párrafo #6, debiéndose leer de la siguiente manera:**

La Municipalidad no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la Propuesta se traspapele, se pierda o sea abierta prematuramente si el sobre exterior no está sellado y rotulado como se ha estipulado. La vigencia de la propuesta será de noventa (90) días contados a partir de la fecha de la recepción de las mismas. La propuesta presentada deberá estar foliada de forma consecutiva y preferiblemente impreso a doble cara. En caso que una propuesta no cumpla el requerimiento del foliado, la Municipalidad no asumirá responsabilidad alguna en caso de que algún documento se traspapele o pierda.

- 3. En el Documento de Solicitud de Propuestas, en la Sección 2 “Términos de Referencia”, Numeral 16 “Primera Etapa Precalificación” en la página 19, se agrega el apartado 16.2.4 “CONSORCIOS”, debiéndose leer de la siguiente manera:**

En el caso de consorcios se describe a continuación la metodología a considerar:

Respecto a la Primer Etapa Precalificación:

Los Oferentes que pretendan participar en Consorcio para la ejecución de la supervisión deberán incluir una carta de Intención requerida, suscrita por representantes autorizados por cada una de las empresas.

Capacidad Legal del Proponente: Las empresas que conforman el Consorcio en el caso de la Precalificación deberán presentar toda la documentación legal establecidos en el apartado 16.2.1. del documento base.

Capacidad Técnica del Proponente: Para el caso de Consorcio, su experiencia se computará como el sumatorio de las experiencias aportadas por sus componentes, la cual, será evaluada según los requisitos establecidos en el apartado 16.2.2. del documento base.

Capacidad Financiera: Para el caso de Consorcio se deberá presentar esta documentación por cada empresa que lo conforme, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el apartado 16.2.3. de forma individual.

- 4. En el Documento de Solicitud de Propuestas, en la Sección 2 “Términos de Referencia”, Numeral 16.1 “Etapas de Evaluación” en la página 16, se modifica el último párrafo, debiéndose leer de la siguiente manera:**

**Segunda etapa**, se evaluará la Propuesta Técnica del Proponente, la metodología y plan de trabajo, profesionales propuestos y recursos a disponer para el cumplimiento de los objetivos de la presente contratación. Solamente la firma consultora o consorcio que obtengan un mínimo de setenta (70) de los cien (100) puntos disponibles en esta etapa, pasarán a la tercera etapa de evaluación. Sin embargo, en el caso de que ninguno de los oferentes haya llegado a la puntuación mínima requerida, la Comisión Evaluadora realizará un análisis y dictamen sobre la valoración de rebajar o no este umbral de setenta (70) a sesenta (60) puntos a fin de rescatar el proceso. Sin embargo, si ninguno de los oferentes en el proceso alcanzará la puntuación mínima, el concurso se declarará fracasado.

- 5. En el Documento de Solicitud de Propuestas, en la Sección 2 “Términos de Referencia”, Numeral 8 “Recursos para la realización de la consultoría” en la página 9, se modifica debiéndose leer de la siguiente manera:**

**Personal Clave Requerido:**

- Un (1) Gerente de Proyecto (a tiempo parcial), representante de la Firma Consultora ante el Contratante, con la experiencia general deseable de diez años, y experiencia específica de coordinación/supervisión de al menos dos proyectos de Presas.
- Un (1) Ingeniero/a Residente (a tiempo completo) Supervisor/a en campo, responsable del seguimiento los frentes de trabajo en campo, con la experiencia general mínima de 8 años y específica de dos proyectos de construcción de Presas.

- Un (1) Inspector de Obra (a tiempo completo), con experiencia mínima de cinco años y con al menos 2 (dos) proyecto de construcción de Presa, Plantas de Tratamiento de Agua potable o Plantas de Tratamiento de aguas residuales, quien apoyará a las actividades de supervisión en campo de cada uno de los componentes de la Obra y sus frentes asociados.
- Un (1) Regente Ambiental (a tiempo parcial), con experiencia de al menos tres (3) años en gestión ambiental en general de obras civiles similares, y con al menos el monitoreo de 2 planes de gestión ambiental, quien apoyará a las actividades de seguimiento del Plan de Gestión Ambiental del proyecto.
- Un (1) Ingeniero/a Eléctrico (a tiempo parcial), con experiencia general de al menos cinco (5) años en construcción y/o supervisión de sistemas eléctricos y específica de dos (2) supervisiones de proyectos de sistemas de bombeo.

6. En el Documento de Solicitud de Propuestas, en la Sección 2 "Términos de Referencia", Numeral 9 "Experiencia profesional y formación del personal clave" en la página 10, se agrega el siguiente párrafo debiéndose leer de la siguiente manera:

#### Ingeniero Eléctrico

- Profesional con título universitario del área de ingeniería eléctrica, inscrito y solvente con su colegio profesional.
- Experiencia general deseable demostrable de cinco (5) años o más en construcción y/o supervisión de sistemas eléctricos.
- Experiencia específica en supervisión de al menos dos (2) proyectos de sistemas de bombeo.

Atentamente,

  
  
Anibal Erazo Alvarado  
Alcalde Municipal